

**1201/ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES 2020.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo del 2020 por el que se aprobaron las Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva destinadas al desarrollo de Proyectos Culturales y Artísticos 2020; dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja nº 67 del 3 de junio del 2020, el extracto de la Convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones se publicó en el BOR nº 69 de fecha 8 de junio del 2020, en cuyo artº 7 establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para la presentación de las solicitudes.
2. Que según el artº 5 de las Bases Regulatoras las subvenciones tienen dos líneas  
**Línea 1:** Proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro: 28.000.-€  
**Línea 2:** Proyectos correspondientes a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural: 130.000.-€.
4. Que dentro del plazo habilitado al efecto se han presentado 29 solicitudes de la línea 1 y 44 solicitudes de la línea 2.
5. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 30-11-2020/E/005 de fecha 30 de noviembre del 2020; en su dispositivo primero, se acuerda conceder provisionalmente a las Asociaciones que se relacionan las subvenciones correspondientes a la **Línea 1**; en el dispositivo segundo conceder provisionalmente a las personas y entidades que se relacionan las subvenciones correspondientes a la **Línea 2**; en el dispositivo tercero se acuerda que quedan sin subvención de la Línea 1 por no haber alcanzado los 50 puntos en la valoración las asociaciones que se relacionan; en el dispositivo cuarto que quedan sin subvención de la Línea 2 por no haber alcanzado los 50 puntos en la valoración las asociaciones que se relacionan. Por otro lado, en el dispositivo séptimo se acuerda que quedan excluidas de la propuesta provisional de la Línea 1 la asociación "Ateneo Riojano" por 2.143,16 € y "CINECLUB elarrebato" por 1.878,98 € al tener pendientes de justificación subvenciones de cultura del año 2019
6. Que el citado Acuerdo de Adjudicación Provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días reglamentariamente establecido.
7. Que en el citado plazo se han presentado escritos de reformulación de su proyecto los siguientes solicitantes:

De la línea 1:

- Arte en la tierra Santa Lucia de Ocón NIF: G26557264, Proyecto: "Diseña en la Tierra".

- ATIM – Asociación de Trabajadores Inmigrantes marroquíes NIF: G26212738 Proyecto: “Música desde la otra orilla”.
- La Lonja 39/41 NIF: G26546226, Proyecto: “Propuesta para el fomento del talento artístico riojano a través del intercambio cultural nacional e internacional”.

De la línea 2:

- Pepitas de Calabaza S.L. NIF: B26532945, Proyecto: “AmericaLee. Intervenir para contar la realidad. I La Compañía.
- Promociones Musicales Iregua S.L. NIF: B26169128, Proyecto: “Logroño en Vivo”.
- gnacio Faulín S.L. NIF: B26294777, Proyecto: “Memeo, I Festival Nacional de Humor”.
- Global Lles S.L. NIF: B26509810, Proyecto: “Abierto por ilusión. Logroño en sus rótulos comerciales”.
- Jesús Ángel Ciarreta Palacios NIF: 16527763D, Proyecto: Festival de cine comprimido Pincho y corto”.
- Juan Carlos García Domingo NIF: 5155360W, Proyecto: “En voz baja”.
- Piedra de Rayo S.L. NIF: B26273896, Proyecto: “El Rayo que no cesa”, 20 años de cultura popular.
- Patricia Andrés Ruiz NIF: 16605272P, Proyecto: “Los trabajos y las noches, muestra de cine y creación artística”.
- Luis Alberto Cabezón García NIF: 16559805N, Proyecto: (El primer Azcona RAE (Red Azcona en España).
- Jorge Nicolás Manrique NIF: 16597342J, Proyecto: “Escúchalo. Ciclo de Conciertos”.
- Celia Pereda Miyar NIF: 71731373P, Proyecto: “No me llames extranjero”.
- Julio Sarramián Bernal NIF:16564797J, Proyecto: “Glitchland”.

8. Que D. José Martín Nalda Juaneda (16546103H) que presentaba Proyecto: “Tercer amor”, ha presentado escrito de fecha 15 de diciembre del 2020 solicitando el desistimiento de la subvención por no poder realizar el indicado proyecto.

9. Que no se ha presentado escrito ni alegación alguna respecto de las solicitudes que no han obtenido subvención.

10. Que las Asociaciones “Ateneo Riojano” y “CINECLUB elarrebató” han presentado la documentación que les faltaba para la justificación de las subvenciones del año 2019, informándose favorablemente, por lo que puede concedérseles la subvención propuesta.

11. El Informe-Acta emitido por el Comité de Valoración de fecha 23 de diciembre del 2020.

12. El informe favorable emitido por fiscalización de la Intervención General de 26 de diciembre de 2020.

13. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

14. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder definitivamente a las Asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones referentes a la **Línea 1: Proyectos correspondientes a Asociaciones y organizaciones culturales sin ánimo de lucro** para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos presentados que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo segundo, para el año 2020 y hasta 30 de junio del 2021:

Solicitante y Proyecto	NIF	Nº	Propuesta a conceder	Puntos
Arte en la tierra Santa Lucia de Ocón Proyecto: "Diseña en la Tierra"	G26557264	1.27	2.231,23 €	76
Ateneo Riojano Proyecto: "Actividades culturales 2020"	G26023986	1.2	2.143,16 €	73
Asociación La Carcoma Durmiente Proyecto: "FITLO. Festival Iberoamericano de Teatro"	G26453548	1.23	1.996,36 €	68
Asociación Cultura Musical Rioja Filarmonía Proyecto: "Ecos del Tiempo"	G26523241	1.26	1.908,29 €	65
Cine Club El Arrebato Proyecto: V Ciclo de Cine de Québec en Logroño 2020 y VI Ciclo de cine de Québec en Logroño 2021	G26433961	1.6	1.878,93 €	64

Asociación Cultural Planeta Clandestino Proyecto: "Poesía a la fresca (XVI Agosto Clandestino. Poetas en La Rioja)"	G26231100	1.20	1.790,86 €	61
Contrastes-Rioja Proyecto: "Repertorio para formaciones de Plectro José Fernández Rojas, edición 2020"	G26428458	1.9	1.673,42 €	57
Asociación Riojafoto Proyecto: "Contrastes" imágenes en diez palabras. Edición V	G26433037	1.14	1.644,06 €	56
CLA Pepe Eizaga Proyecto: "44 Ciclo Nacional de Zarzuela"	G26015099	1.12	1.614,71 €	55
ATIM – Asociación de Trabajadores Inmigrantes marroquíes Proyecto: "Música desde la otra orilla"	G26212738	1.3	1.585,35 €	54
La Lonja 39/41 Proyecto: "Propuesta para el fomento del talento artístico riojano a través del intercambio cultural nacional e internacional"	G26546226	1.22	1.585,35 €	54
Agrupación Fotográfica de La Rioja Proyecto: "5º Concurso Internacional de Fotografía de Bodegón 2021"	G26024174	1.4	1.526,63 €	52

Grupo Cultural Micológico Verpa  Proyecto: "Difusión y conocimiento de la micología"	G26319509	1.8	550,00 €	51
Foro Cívico Francisco Sáez Porres  Proyecto: "Foro de puertas abiertas, charlas y debates y certamen anual Justicia y Solidaridad"	G26324970	1.15	1.467,91 €	50
Universidad Popular de Logroño  Proyecto: "Campaña de difusión del teatro amateur. Ampliación de públicos y repertorio de La TruoUPe"	G26218461	1.25	1.467,91 €	50
CLA Pepe Eizaga  Proyecto: "38 Concurso internacional de canto Ciudad de Logroño-La Rioja"	G26015099	1.13	1.467,91 €	50
Teatro Pobre IES La Laboral de La Rioja  Proyecto: "Cinco proyectos en Acción"	G26288845	1.17	1.467,91 €	50

El gasto total, que asciende a la cantidad de 27.999,99.-€ se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2020.

Segundo: Conceder definitivamente a las personas y entidades que se relacionan a continuación las subvenciones referentes a la **Línea 2: Proyectos correspondientes a personas físicas y entidades con ánimo de lucro cuyo objeto social tenga relación con el ámbito cultural** para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos presentados que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo segundo para el año 2020 y hasta 30 de junio del 2021:

Solicitante y Proyecto	NIF	Nº	Propuesta a conceder	Puntos
<p>Pepitas de Calabaza SL</p> <p>Proyecto: "AmericaLee. Intervenir para contar la realidad. I La Compañía"</p>	B26532945	2.21	8.836,87 €	73
<p>Promociones Musicales Iregua SL</p> <p>Proyecto: "Logroño en vivo"</p>	B26169128	2.24	7.989,50 €	66
<p>Fulgencio Pimentel SL</p> <p>Proyecto: "Una cápsula del tiempo para Logroño"</p>	B26412748	2.22	5.822,00 €	64
<p>Idoia Salguero Aznar</p> <p>Proyecto: "Los Lunes al son, ciclo de canción de autor"</p>	16617598Y	2.5	4.800,00 €	63
<p>Ignacio Faulín SL</p> <p>Proyecto: "Memeo, I Festival Nacional del Humor"</p>	B26294777	2.2	7.505,29 €	62
<p>Global Lles Sociedad Limitada</p> <p>Proyecto: "Abierto por ilusión. Logroño en sus rótulos comerciales"</p>	B26509810	2.35	7.384,24 €	61
<p>Jesús Ángel Ciarreta Palacios</p> <p>Proyecto: " Festival de cine comprimido Pincho y corto"</p>	16527763D	2.29	7.263,18 €	60
<p>Francisco José Larrea Nicolás</p> <p>Proyecto: "Río Cumba"</p>	16583239D	2.36	7.142,13 €	59
<p>M<sup>a</sup>. Beatriz Carbonell Ferrer</p> <p>Proyecto: "El Mensaje"</p>	52738663P	2.26	5.467,07 €	58

Juan Carlos García Domingo Proyecto: "En voz baja"	5155360W	2.34	6.900,02 €	57
Piedra de Rayo S.L. Proyecto: "El Rayo que no cesa", 20 años de cultura popular en La Rioja	B26273896	2.8	6.778,97 €	56
Patricia Andrés Ruiz Proyecto: "Los trabajos y las noches, muestra de cine y creación artística"	16605272P	2.44	6.778,97 €	56
Luis Alberto Cabezón García Proyecto: "El primer Azcona RAE (Red Azcona en España)"	16559805N	2.14	6.657,92 €	55
Jorge Nicolás Manrique Proyecto: "Escúchalo. Ciclo de Conciertos"	16597342J	2.31	6.536,87 €	54
Judith Arteaga Cámara Proyecto: "Publicación del libro El Camino de Santiago en Logroño"	16597788E	2.37	6.415,81 €	53
Celia Pereda Miyar Proyecto: "No me llames extranjero"	71731373P	2.12	6.294,76 €	52
Antonio Armendáriz Díaz Proyecto: Semana Lírica de Logroño Lucrecia Arana"	16551616B	2.4	6.173,71 €	51
Julio Sarramián Bernal Proyecto: "Glitchland"	16564797J	2.3	6.052,65 €	50

El gasto total, que asciende a la cantidad de 120.799,96.-€ se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2020.

Tercero: Quedan sin subvención de la **línea 1** por no haber alcanzado los 50 puntos en la valoración los siguientes solicitantes:

Grupo Filatélico y Numismático Riojano de Logroño  
Proyecto: "EXFILNU 20, Homenaje al Dr. Ildefonso Zubía"

Asociación Mentes creativas Profesionales  
Proyecto: "Yo, digital"

Ágora Debates desde la Fe  
Proyecto: Ciclo de Conferencias 2020, XXV Foro de debate anual y 23ª Charlas de primavera 2021

Pantaloneta Productions  
Proyecto: "Muerte en Cameros"

Asociación para el Desarrollo Educativo y Cultural  
Proyecto: "Concurso Vídeo-móvil de artistas y actividades culturales"

Fundación Escultor Daniel  
Proyecto: "Difusión Escultor Daniel y apoyo a artistas jóvenes"

Asociación juvenil de jóvenes artistas riojanos  
Proyecto: "Sol y Rioja"

K-ndilejas Logroño  
Proyecto: "Venecia"

Círculo Ilusionista Riojano  
Proyecto: "Logroño Mágico"

Con dos Bemoles  
Proyecto: "Canto coral, concierto de Navidad, Celebración V Centenario "

Coro Sinfónico de La Rioja  
Proyecto: "Concierto Petite Messe Solennelle", de Gioachino Rossini

Asociación de vecinos San José  
Proyecto: "20 proyectos del 20/21"

Cuarto: Quedan sin subvención de la **línea 2** por no haber alcanzado los 50 puntos en la valoración los siguientes solicitantes:

Begoña González Hidalgo

Proyecto: "Nuevas narrativas escénicas para jóvenes audiencias"

Gestión de eventos y actividades culturales SL

Proyecto: "Sueno Primavera 2021"

Áxel Carmona Suarez

Proyecto: "El papel de la prensa. Los medios de comunicación a través de la metáfora"

Raquel Gonzalo Hernández

Proyecto: "Grandes mujeres, pequeños secretos"

José Antonio Olarte San Juan

Proyecto: "Pasear"

Desafío Bandas SL

Proyecto: "Creación y Gestión del espacio cultural y artístico: Logroño zona 3"

Jesús Ángel Ciarreta Palacios

Proyecto: "Mo(ve)ment. Proyecto artístico creativo"

José Martín Nalda Juaneda

Proyecto: "APP Logroño Chistórico"

Arturo Sarramián Bernal

Proyecto: "Objetos simulados"

Mahamu SC

Proyecto: "Bailes de cuento (un paseo por el mundo)"

Kare Producciones de Espectáculos SL

Proyecto: "Fiesta de la Vendimia"

Luis José Herrera Marín

Proyecto: "Lo que el vino cuenta"

Sapro Investment SL

Proyecto: "Grandes Coros de la Ópera"

Cesar Peraita Novalgos

Proyecto: "Teatro para la igualdad. Ala lima y al limón"

Cesar Peraita Novalgos

Proyecto: "Bodas de Sangre. Mujer y Teatro"

Idoia Salguero Aznar

Proyecto: "La escuela va al teatro. Campaña Escolar para centros educativos en Logroño"

Diana Cristóbal Martínez

Proyecto: "Entre Riojanas"

Cesar Peraita Novalgos

Proyecto: "Teatro para la memoria. Ay Carmela"

Álvaro Fernández Ochoa

Proyecto: "Capítulo piloto de la serie de ficción Logroño 1521. La ciudad sitiada"

Axel Cardona Suárez

Proyecto: "Guitarra española, expresión de un idioma universal"

Manuel Romero Sáenz

Proyecto: "Realización, desarrollo y edición de Cómic"

Adriana Bañares Camacho

Proyecto: "Éramos unos modernos de Logroño" de Valle Camacho

Carlos Corres Vaquero

Proyecto; "Murales V Centenario"

Cid Peña González

Proyecto: "Magia con Ñ"

Madrugada Producciones

Proyecto: "4º edición Festival Margen Danza"

Quinto: Aceptar el desistimiento formulado por D. José Martín Nalda Juaneda (16546103H)

Sexto: El pago de las subvenciones se efectuará de la siguiente forma:

- El 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión.
- El 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las asociaciones deberán presentar, antes del 31 de julio de 2021, la siguiente documentación:

- a. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b. Memoria económica justificativa del coste del proyecto realizado, que deberá incluir:
  - Relación numerada y clasificada de todos los gastos financiados con la ayuda concedida, con identificación del acreedor (nombre y NIF) y su importe, fecha de emisión y en su caso fecha de pago, y que se corresponda con las actividades realizadas en el periodo subvencionado. En dicha relación deberán reflejarse en dos apartados diferenciados los gastos ordinarios y los gastos de la actividad.
  - Presupuesto total ejecutado, en el que figuren ingresos y gastos totales, al objeto de poder determinar el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada y financiada por el Ayuntamiento de Logroño con la ayuda concedida. La memoria económica se acompañará, en su caso, de una explicación de las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado en la solicitud. Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el importe que ha aportado cada una de ellas.

Desde la Unidad de Cultura se seleccionarán una muestra de justificantes de gasto que permita obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la ayuda, para lo cual requerirá a los beneficiarios la presentación de dichos justificantes de gasto y los correspondientes justificantes de su pago efectivo. Las facturas o justificantes de gasto incorporados deberán ir acompañados de la documentación acreditativa del pago, por alguna de las siguientes formas:

- Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma
- Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.

Cuando los beneficiarios no puedan dejar los originales, se podrán presentar copias de dichos documentos que serán compulsadas. Los originales de dichos documentos deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante un periodo de al menos cuatro años.

Cuando los impuestos indirectos no susceptibles de recuperación o compensación formen parte de la justificación, el beneficiario, deberá presentar declaración responsable que permita determinar qué impuestos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables.

- c. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- d. Documentación que evidencie el cumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto con la inclusión del logotipo del Ayuntamiento de Logroño y la leyenda "Con el apoyo del programa de ayudas al desarrollo de proyectos culturales y artísticos del Ayuntamiento de Logroño". A tal fin el beneficiario deberá aportar carteles, materiales impresos, pantallazos de medios electrónicos o audiovisuales u otros soportes de difusión de las actividades desarrolladas.

En caso de que la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente a la cuantía justificada la subvención concedida.

Séptimo: Los adjudicatarios beneficiarios de las subvenciones se comprometen a:

- a) Ejecutar el proyecto en los términos de la solicitud presentada.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. El importe de la ayuda concedida no podrá ser superior, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ingresos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, al coste total de la actividad presupuestada en el proyecto presentado.
- e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Dar publicidad al carácter público de la financiación del proyecto objeto de la ayuda, incluyendo en su material de difusión el logotipo del Ayuntamiento de

Logroño y la leyenda "Ayudas para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos del Ayuntamiento de Logroño".

i) Cumplir con las ordenanzas municipales que les pudieran afectar y, especialmente, cumplir la normativa relativa al ruido, aforo, horarios de apertura y cierre y normas urbanísticas.

j) Publicar la información de la ayuda concedida, de conformidad con lo previsto en la normativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, para el caso de que el beneficiario se encuentre en los supuestos de aplicación.

Octavo: El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.